

RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y MODIFICACIÓN DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE OFERTAS Y DE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN REFERIDO AL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (2023-2024)” Nº 212/2022.

En relación al procedimiento de licitación referido al contrato de **“Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (2023-2024)” nº 212/2022**, la Subdirección de Energía de Canal de Isabel II, S.A. ha rectificado el importe máximo del Precio Medio Ponderado del Escenario de Valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **“PCAP”**), al considerar que, debido al reciente incremento en los mercados de ajustes y al aumento del precio de las garantías de origen renovable dicho importe máximo podría ser insuficiente.

En este sentido se ha rectificado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **“PCAP”**) en los siguientes términos:

Primero . – Se ha rectificado el apartado 3.4 “Escenario hipotético de valoración de ofertas” y el punto (1) del Modelo de Proposición Económica del Anexo II al PCAP:

Donde dice:

“(…) El Precio Medio Ponderado del Escenario de Valoración propuesto por el licitador no podrá superar el importe de 171,00 €/MWh sin impuesto indirecto.(…)”.

Debe decir:

“(…) El Precio Medio Ponderado del Escenario de Valoración propuesto por el licitador no podrá superar el importe de 190,00 €/MWh sin impuesto indirecto.(…)”.

Segundo: Se ha rectificado el apartado 8.1 “Ofertas anormalmente bajas” del Anexo I del PCAP:

Donde dice:

“(…) 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo del Precio Medio Ponderado del Escenario de Valoración (171,00 €/MWh) en más de 25 unidades porcentuales.(…)”

Debe decir:

“(…) 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo del Precio Medio Ponderado del Escenario de Valoración (190,00 €/MWh) en más de 25 unidades porcentuales. (...)”

Teniendo en cuenta las citadas rectificaciones del PCAP, con la finalidad de que los interesados puedan configurar sus ofertas atendiendo a las mismas, se modifica la fecha límite de entrega de ofertas y la fecha de apertura pública de los Sobres nº 2 publicadas inicialmente:

- La **fecha límite de entrega de las ofertas** que estaba prevista para el día 29 de marzo de 2023 hasta las 14:00 horas **pasa a ser el día 18 de abril de 2023 hasta las 14:00 horas.**
- La **fecha de apertura pública de los Sobre nº2** que estaba prevista para el día 14 de abril de 2023 a las 9:30 horas **pasa a ser el día 3 de mayo de 2023 a las 9:30 horas.**

A estos efectos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado está a disposición de los interesados junto al resto de la documentación correspondiente al presente procedimiento de licitación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/>) y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, S.A.

Madrid, 4 de abril de 2023.